



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 1 de Noviembre del 2001.

P.O. N° 132

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

<b>AVISO</b> de Deslinde de terreno presunta propiedad nacional denominado "INNOMINADO", ubicado en el municipio de Palmillas, Tam.....	2
<b>AVISO</b> de Deslinde de terreno presunta propiedad nacional denominado "EL MEZQUITAL", ubicado en el municipio de Palmillas, Tam.....	3
<b>AVISO</b> de Deslinde de terreno presunta propiedad nacional denominado "EL TANQUE", ubicado en el municipio de Palmillas, Tam.....	4
<b>AVISO</b> de Deslinde de terreno presunta propiedad nacional denominado "EL PLAN", ubicado en el municipio de Palmillas, Tam.....	5
<b>AVISO</b> de Deslinde de terreno presunta propiedad nacional denominado "LA PRESA", ubicado en el municipio de Palmillas, Tam.....	6

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

<b>DECRETO No. 466</b> , expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se declaran inútiles los bienes muebles propiedad de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas.....	7
<b>ACUERDO</b> , mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado <b>EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO</b> , Titular de la Notaría Pública Núm. 85, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Mante, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de <b>UN AÑO RENUNCIABLE</b> ; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado <b>JOSÉ EDUARDO MORALES ARIAS</b> , para que continúe actuando en funciones de notario, por el término de la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.....	9

#### R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

<b>AMPLIACION</b> al presupuesto de Egresos vigente del Municipio de Aldama, Tamaulipas.....	11
--	----

#### R. AYUNTAMIENTO LLERA TAM.

<b>AMPLIACION Y TRANSFERENCIAS</b> al presupuesto de Egresos del 2001, del Municipio de Llera, Tamaulipas.....	15
--	----

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "**INNOMINADO**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **PALMILLAS**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **145902** DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **330** DE FECHA **9 DE OCTUBRE DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL "**INNOMINADO**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **25-27-09** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMILLAS, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 468.00 MTS. CON EJIDO "6 DE ABRIL".  
AL SUR: 530.00 MTS. CON DONACIANO LUGO LUGO.  
AL ESTE: 576.40 MTS. CON EJIDO "6 DE ABRIL".  
AL OESTE: 445.00 MTS. CON DONACIANO LUGO LUGO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**LA VOZ DE TULA**", DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 10 de Octubre del 2001.

**ATENTAMENTE**, EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- **ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU**.- Rúbrica.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL. "**EL MEZQUITAL**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **PALMILLAS**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **145902** DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **331** DE FECHA **9 DE OCTUBRE DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL "**EL MEZQUITAL**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **18-97-05** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **PALMILLAS**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 389.60 MTS. CON RANCHO LA COMPUERTA.  
AL SUR: EN 384.00 MTS. CON EJIDO LLANO DE AZUA.  
AL ESTE: EN 305 MTS. CON SANTIAGO CHARLES.  
AL OESTE: EN 345.60 MTS. CON RANCHO LA COMPUERTA.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**LA VOZ DE TULA**", DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 10 de Octubre del 2001

**ATENTAMENTE**, EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- **ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU**.- Rúbrica.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL **"EL TANQUE"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **PALMILLAS**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **145902** DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **332** DE FECHA **09 DE OCTUBRE DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **"EL TANQUE"** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **3-24-76** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **PALMILLAS**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 108 MTS., CON CONCEPCION LUGO.  
AL SUR: EN 106.00 MTS., CON CAMINO VECINAL.  
AL ESTE: EN 305.00 MTS. CON NICOLAS ALVAREZ.  
AL OESTE: EN 302.00 MTS., CON JULIAN BARRON SIFUENTES.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL **"LA VOZ DE TULA"**, DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 10 de Octubre del 2001.

**ATENTAMENTE**, EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- **ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU**.- Rúbrica.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL PLAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **PALMILLAS**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **145902** DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **333** DE FECHA **9 DE OCTUBRE DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL "EL PLAN" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **6-68-81** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **PALMILLAS**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 276.00 MTS., CON ALICIA ALVAREZ.  
AL SUR: EN 271.40 MTS., CON CALLEJON DE POR MEDIO.  
AL ESTE: EN 248.50 MTS., CON RIO GUAYALEJO.  
AL OESTE: EN 240.00 MTS., CON MARCELINO CHARLES.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**LA VOZ DE TULA**", DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 11 de Octubre del 2001.

**ATENTAMENTE**, EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- **ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU**.- Rúbrica.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "**LA PRESA**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **PALMILLAS**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **145902** DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **334** DE FECHA **9 DE OCTUBRE DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL "**LA PRESA**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **29-64-04** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **PALMILLAS**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 577.00 MTS. CON ROGELIO SALAZAR CORDOVA, CALLEJON DE POR MEDIO.

AL SUR: EN 577.00 MTS. CON RAFAEL CHARLES ALVAREZ.

AL ESTE: EN 513.70 MTS. CON ESPIRIDION MARTINEZ Y SATURNINO MARTINEZ.

AL OESTE: EN 513.00 MTS. CON LÁZARO CASTAÑÓN CHARLES, CAMINO DE POR MEDIO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**LA VOZ DE TULA**", DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 11 de Octubre del 2001.

**ATENTAMENTE**, EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- **ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU**.- Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 466**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se declaran inútiles los bienes muebles propiedad de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, que se especifican en el Artículo Tercero del presente Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, a enajenar, en pública subasta, 45 bienes muebles, propiedad de la hacienda pública municipal, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 700 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** Los bienes muebles a que se refiere el Artículo anterior tiene las características siguientes:

No.	MARCA	MOD.	TIPO	COLOR	PLACAS	SERIE
1.-	WHITE	1970	CAMION	CELESTE	S/P	13HL182223
2.-	INTERNATIONAL	1982	CAMION	BLANCO	S/P	2HP010250DCA17458
3.-	CHEVROLET	1979	CAMION	BLANCO	S/P	
4.-	FORD	1976	CAMION	BLANCO	S/P	
5.-	MACO	1950	CAMION	BLANCO	S/P	
6.-	INTERNATIONAL		CAMION	BLANCO	S/P	
7.-	INTERNATIONAL	1976	CAMION	BLANCO	S/P	
8.-	GMC		CAMION	BLANCO	S/P	
9.-	FORD	1965	CAMION	BLANCO	S/P	
10.-	FORD	1976	CAMION	BLANCO	S/P	
11.-	INTERNATIONAL	1965	CAMIONETA	BLANCO	S/P	
12.-	FORD	1982	CAMIONETA	BLANCO	S/P	
13.-	DINA	1975	CAMION	ROJO	S/P	
14.-	DINA	1974	CAMION	AZUL	S/P	
15.-	FORD	1962	CAMION	BLANCO/N	S/P	

16.-	FORD	1978	CAMION	BLANCO	S/P	
17.-	FORD		PLUMA	NARANJA	S/P	C8FVV94445
18.-	CATERPILAR		MOTOCONFORMADORA	AMARILLO	S/P	99E5357
19.-	CATERPILAR		MOTOCONFORMADORA	AMARILLO	S/P	99E1149
20.-	CATERPILAR		MOTOCONFORMADORA	AMARILLO	S/P	9913K4856F
21.-	CHEVROLET	1953	PETROLIZADORA	BLANCO	S/P	
22.-	FORD	1962	CAMION	VERDE	S/P	RF703418BAE2H
23.-	CATERPILAR	1974	MOTOCONFORMADORA	AMARILLO	S/P	99E12450
24.-	CASE		TRASCAVO	AMARILLO	S/P	71306
25.-	CASE	1974	TRASCAVO	AMARILLO	S/P	5218344
26.-	CATERPILAR	1974	TRASCAVO	AMARILLO	S/P	
27.-	FORD	1969	PICK-UP	VERDE	S/P	
28.-	STAFFORD		APLANADORA	AMARILLO	S/P	40849E94
29.-	CHEVROLET	1974	PIPA	AMARILLO	S/P	
30.-			MOTOR		S/P	
31.-	RAYGO 600	1975	VIBRO	VERDE	S/P	
32.-	FORD	1991	PICK-UP	BLANCO	PPMO38	AC2LHR46611
33.-	FORD	1991	PICK-UP	BLANCO	99M0103	AC2LHA50959
34.-	FORD	1991	PICK-UP	BLANCO	PPMO037	AC2LMR46
35.-	FORD	1979	PICK-UP	VERDE	S/P	F10GCEE7712
36.-	FORD	1982	PICK-UP	AZUL	S/P	FTBE14GODH333J51
37.-	FORD	1983	PICK-UP	ROJO	S/P	1FPD15YXEBA123
38.-	FORD	1980	PICK-UP	BLANCO	S/P	X15GKBA0257
39.-	FORD	1969	CAMION	VERDE	S/P	F61CKF52825
40.-	FORD	1981	BRONCO	BLANCO/N	S/P	1FMDU15E2CLA17252
41.-	FORD	1978	VAN	AZUL	S/P	E12HHBC6083
42.-	CHEVROLET		PICK-UP	BLANCO	S/P	CCL247F327692
43.-	CHEVROLET	1987	CAPRICE	BLANCO	S/P	
44.-	VOLKSWAGEN	1996	SEDAN	BLANCO	WYG3041	3VWZZZ113TM512399
45.-	FORD	1989	CROWN VICTORIA	BLANCO	S/P	2FAB72F8KX226229

**ARTICULO CUARTO.-** La enajenación de los bienes muebles señalados en el Artículo anterior, deberá realizarse en un solo lote compuesto por los cuarenta y cinco vehículos de fuerza motriz, y tomando como precio base para la misma el de \$ 52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), que es el señalado en el avalúo que se acompañó a la Iniciativa correspondiente, y los recursos que se obtengan de la enajenación serán destinados a la realización de obras en beneficio de la comunidad de dicho Municipio.

**ARTICULO QUINTO.-** En virtud del estado físico en que se encuentran los vehículos materia de la presente autorización, su venta será únicamente para su desmantelamiento, por lo que el Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, solo expedirá al adquirente el Acta de Adjudicación mediante el cual se formalice la enajenación.

**ARTICULO SEXTO.-** El Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, una vez efectuada la enajenación de los bienes muebles materia del presente Decreto, en un término de treinta días, deberá informarlo al Honorable Congreso del Estado, a efecto de dar de baja las unidades en el inventario de bienes respectivos, así como para el seguimiento correspondiente.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de Septiembre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.**

---

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO**, Notario Público Número 85, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de octubre de 1962 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO**, Fíat de Notario Público Número 85 para ejercer funciones en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 219 (doscientos diecinueve), a fojas 72 (setenta y dos) frente, de fecha 13 de noviembre de ese mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 1° de septiembre del año 2000 se concedió, al Ciudadano Licenciado **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO**, Notario Público Número 85, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable, surtiendo efectos a partir del día 28 de septiembre del mismo año, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado José Eduardo Morales Arias, para actuar en funciones de Notario, por el tiempo de la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.

**TERCERO:-** Que mediante escrito presentado en fecha 23 de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO**, en su carácter de Notario Público Número 85, de Ciudad Mante, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; así mismo, se autorice al Ciudadano Licenciado **JOSÉ EDUARDO MORALES ARIAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario por el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de febrero de 1981 se otorgó, al Ciudadano Licenciado **JOSÉ EDUARDO MORALES ARIAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 619 (seiscientos diecinueve), a fojas 39 (treinta y nueve) vuelta, de fecha 4 de marzo del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO**, Notario Público Número 85, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, a partir del día 28 de septiembre del presente año.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JOSÉ EDUARDO MORALES ARIAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público Número 85, en la jurisdicción que comprende el Séptimo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo la garantía que para el efecto tiene otorgada, debiendo cumplir con lo ordenado en el Artículo 259, fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO** y **JOSÉ EDUARDO MORALES ARIAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.-“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO ALDAMA TAM.**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 07 de **Septiembre del 2001** y según consta en el **Acta No. 91** de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con basé en los probables Ingresos excedentes a recibirse la **AMPLIACION** al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos:

31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	555,045.21
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	234,818.30
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	266,767.08
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	193,391.49
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	122,141.99
36000	OBRAS PUBLICAS	\$	2,895,038.94
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	381,021.77
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	
39000	DEUDA PUBLICA	\$	77,889.97
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>4,726,114.75</b>

**(CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CATORCE 75/100 M.N.)**

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."-PRESIDENTE MUNICIPAL.- ABAD SMER SILVA.- Rúbrica.- SECRETARIO MUNICIPAL.- SERGIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**

**MUNICIPIO DE ALDAMA TAM.  
AMPLIACION AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001**

**EGRESOS**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACION</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>555,045.21</b>	<b>3,341,229.65</b>
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 195,141.74	1,174,703.18
31102	SUELDOS A PERS. CONFIANZA	\$ 242,238.72	1,458,214.88
31104	COMPESACIONES A FUNC. Y EMPL.	\$ 58,387.49	351,477.73
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 2,157.04	13,093.21
31202	SALARIO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 7,136.45	42,959.58
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 11,930.77	71,820.19
31205	VIÁTICOS	\$ 4,937.68	29,723.58
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$ 7,391.73	44,496.33
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 23,499.09	141,458.49
31212	HONORARIOS A PROFESIONALES	\$ 2,206.49	13,282.49
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 234,818.30</b>	<b>1,563,164.75</b>
32101	PAPELERIA Y ART. DE OFICINA	\$ 36,021.48	302,503.64
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO	\$ 1,506.30	12,649.74
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	\$ 966.49	8,116.47
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 1,224.55	10,283.63
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	\$ 2,952.01	24,790.61
32106	ARTICULOS DE SEG. Y ASEO	\$ 13,065.96	109,726.20
32108	VESTUARIO	\$ 3,566.17	29,948.24
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$ 1,397.70	11,737.70
32201	MATERIALES DE PRODUCCION	\$ 321.71	2,701.71
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$ 5,109.16	42,906.01
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$ 790.57	6,639.08
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$ 5,457.14	45,828.30
32210	DESINFECTANTES Y FUMIGACION	\$ 653.27	5,486.10
32301.01	GASOLINA Y LUBRICANTES	\$ 54,211.80	455,263.47
32301.02	FDO. FORT. MPAL. GASOLINA Y DIESEL	\$ 66,500.00	149,650.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$ 39,258.70	329,689.37
32402	ALIMENTACION PARA REOS	\$ 743.46	6,243.46
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS P/ALIMENTOS	\$ 1,071.82	9,001.01
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 266,767.08</b>	<b>14,962,949.29</b>
33104	REP. Y MTTTO. EQUIPO COMPUTO	\$ 949.14	10,170.85
33106	REP. Y MTTTO. EQUIPO COMUNICACION	\$ 1,027.24	11,007.76
33112	REP. Y MTTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,028.30	43,166.80
33113-01	REP. Y MTTTO. EQUIPO TRANSPORTE	\$ 23,295.70	249,634.00
33113-02	FDO. APORT. P/FORTALECIMIENTO	\$ 26,220.00	26,220.00
33115	REP. Y MTTTO. DE EDIFICIOS	\$ 38,868.34	360,631.59
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 717.54	6,657.54
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$ 1,063.02	9,863.02
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 5,807.49	53,883.57

33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$	8,451.27	78,413.31
33122	SERV. TELEFONICO TELEG. Y POSTAL	\$	37,398.93	346,997.96
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$	5,336.48	49,513.36
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$	7,194.58	66,753.33
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	\$	1,428.10	13,250.35
33202.01	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$	6,788.65	62,987.04
33203	DIF. CIVICA Y CULTURAL	\$	18,024.95	167,240.61
33204	IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES	\$	5,411.23	50,206.97
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	23,404.97	217,157.97
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$	994.73	9,229.40
33302	MULTA FED IMP./ORG. FED NO	\$	622.56	5,776.25
33303	PAGO IMPUESTOS A EDO. FED.	\$	824.44	7,649.43
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$	3,060.30	28,394.30
33307.01	INTERESES BANCARIOS	\$	12,663.26	25,326.52
33307.02	INTS. FDO. FORTALECIMIENTO	\$	9,580.40	16,409.35
33307.03	INTS. FDO. INFRAESTRUCTURA	\$	22,490.10	44,980.20
33307.04	INTS. MORATORIOS C/PROVEEDOPRES	\$	816.25	829.59
33308	PASAJES LOCALES	\$	299.11	598.22
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$</b>	<b>193,391.49</b>	<b>4,671,678.75</b>
34101.01	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$	16,846.28	445,571.70
34101.02	DESAYUNOS ESC. FDO. FORTALEC.	\$	37,316.97	987,006.26
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	\$	3,384.76	89,524.38
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	5,382.47	142,362.31
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$	4,713.94	124,680.33
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	\$	28,790.64	761,490.95
34106	BECAS MUNICIPALES	\$	3,803.65	100,603.65
34108	CRUZ ROJA	\$	1,886.11	49,886.11
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	31,922.62	844,329.69
34201	AYUDAS FINANCIERAS	\$	1,727.88	45,701.22
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	17,371.19	459,455.19
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	6,362.06	168,271.74
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$	2,713.94	71,781.64
34402	MEDICAMENTOS	\$	27,169.50	274,592.80
34403	HOSPITALIZACION	\$	1,882.66	49,795.08
34404	LAB. QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	\$	908.88	24,312.95
34406	ESTIMULOS A PERSONAL	\$	1,207.93	32,312.74
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>\$</b>	<b>122,141.99</b>	<b>390,510.92</b>
35104.01	EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	1,000.00	15,593.65
35104.03	FDO. INFRAESTRUCTURA EQ. COMPUTO	\$	0.00	16,500.00
35106	EQ. DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$	4,300.00	8,600.00
35109	HERRAMIENTA	\$	6,446.00	12,892.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$	0.00	18,277.16
35113-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$	0.00	22,098.02
35113-02	FDO. FORTALECIMIENTO MPAL. MOB Y EQ.OFIC.	\$	0.00	32,716.70
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	0.00	75,000.00
35501	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	88,000.00	88,000.00
35502	ARMAMENTO	\$	0.00	25,000.00
35503	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$	22,000.00	73,682.89
35504	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$	0.00	2,150.50

<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$</b>	<b>2,895,038.94</b>	<b>17,842,982.37</b>
36202	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	\$	0.00	27,280.00
36204	MTTO. DE LA VIA PUBLICA	\$	44,479.50	86,120.02
36215	FDO. INFRAESTRUCTURA MPAL. (OBRAS PUB.)	\$	802,982.36	8,732,985.30
36216.03	GASTOS INDIRECTOS EJ.2001 FDO.INFRA.MPAL.	\$	20,274.74	261,989.00
36.301	ESPACIOS FISICOS SEGURIDAD PUBLICA	\$	0.00	850,000.00
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	0.00	2,197,428.38
36304	ELECTRIFICACION	\$	0.00	772,437.90
36305	VIALIDAD VEHICULAR Y PEATONAL	\$	0.00	86,719.43
36307	ESTUDIO DE MERCANCÍA DE SUELOS	\$	81,797.50	81,797.50
36308.01	APERTURA BOCANA POB.BARRA DEL TORDO	\$	0.00	100,000.00
36.311	PLANTELES EDUCATIVOS	\$	785,793.61	785,793.61
36.313	APORTACIONES FDO. FORTALEC. S/CONVENIOS	\$	250,000.00	250,000.00
36.400	HOSPITAL INTEGRAL	\$	551,449.12	551,449.12
36.500.01	01/002PAT01 HOSPITAL INTEGRAL 4° ETAPA	\$	358,262.11	358,262.11
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>\$</b>	<b>381,021.77</b>	<b>4,406,638.40</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	0.00	49,948.15
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$	149,440.03	1,219,484.58
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$	14,194.71	771,604.78
37105	PANTEONES	\$	0.00	98,148.32
37106	RASTRO	\$	0.00	107,786.31
37107	PARQUES Y JARDINES	\$	0.00	151,457.92
37108-01	SEGURIDAD PUBLICA	\$	50,587.03	1,029,821.06
37108-03	TRANSITO MUNICIPAL	\$	0.00	184,065.88
37108-04	PROTECCIÓN CIVIL	\$	0.00	85,527.22
37110.01	ALUMBRADO PUBLICO	\$	0.00	433,888.47
37110.03	UNIFORMES Y MUNICIONES	\$	0.00	97,126.70
37110.05	LIMPIEZA DE BASURERO	\$	15,000.00	55,865.00
37110.06	MANTENIMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA	\$	0.00	20,062.16
37110.07	NOMENCLATURA DE CALLES	\$	151,800.00	151,800.00
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>	<b>58,006.00</b>
38101-01	FDO. FORTAL.MPAL. CONTINGENCIA X SEQUIA	\$	0.00	46,456.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$	0.00	9,900.00
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	\$	0.00	1,650.00
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$</b>	<b>77,889.97</b>	<b>269,364.55</b>
39107	AMORT.POR CRED.REC.PROV.DE EJ.ANTERIOR	\$	77,889.97	269,364.55
<b>TOTALES</b>			<b>\$4,726,114.75</b>	<b>\$34,506,524.68</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- ABAD SMER SILVA.-Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- MARISELA RIOS VAZQUEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- CESAR GONZALEZ ARGUELLO.- Rúbrica.**

MUNICIPIO DE LLERA DE CANALES, TAM.  
1999 – 2001

<b>RELACION DEL PRESUPUESTO QUE SE AMPLIA, DETALLADO POR PARTIDAS</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 350,242.88</b>	<b>\$ 416,000.00</b>
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO		1,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		15,000.00
31205	VIÁTICOS		30,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	66,460.80	70,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	283,782.08	240,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES		60,000.00
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 927,043.15</b>	<b>\$ 389,300.00</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	122,519.71	60,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACIÓN	35,490.48	15,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	42,542.52	17,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	54,701.28	6,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	25,256.64	16,300.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	20,971.08	2,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	6,458.76	61,500.00
32301	GASOLINA	343,751.64	100,000.00
32303	GAS L.P.	2,363.04	1,500.00
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	272,988.00	110,000.00
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 923,908.68</b>	<b>\$ 354,000.00</b>
33104	REP. Y MANT. EQUIPO COMPUTO Y ACCESORIOS	10,911.96	35,000.00
33106	REP. Y MANT. DE RADIO COMUNICACION	268.80	40,000.00
33112	REP. Y MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	34,310.16	100,000.00
33113	REP. Y MANT. EQUIPO TRANSPORTE/VEHICULOS	301,152.00	30,000.00
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	98,532.00	55,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	121,277.76	54,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	357,456.00	40,000.00
<b>34000</b>		<b>\$ 764,982.48</b>	<b>\$ 40,000.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	190,561.80	10,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	531,271.20	20,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	43,149.48	10,000.00
<b>36000</b>		<b>\$ 5,552,568.80</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
36215	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA	5,552,568.80	1,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8,518,745.99</b>	<b>\$ 2,199,300.00</b>

**ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL.-  
C. RAYMUNDO HERNANDEZ GARCIA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C.  
ING. GREGORIO ACUÑA SALAS.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 1 de Noviembre del 2001.

NUMERO 132

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado encargado del despacho por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 68/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan José Aguirre Silva, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de EZEQUIEL AVALOS MARTINEZ y LUCINA MARTINEZ AVALOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en el lote 3, de la manzana 22, de la zona 1, del Poblado Los Algodones, municipio de Casas, Tamaulipas, con superficie de 2,536.26 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 49.96 M.L., con solar 2; al Sur, en 49.86 M.L., con calle sin nombre; al Este, en 50.62 M.L., con calle sin nombre, y al Oeste, en 51.07 M.L., con solar 4; con calle Esmeralda. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 17825, Legajo 357, de fecha 7 de junio de 1994, del municipio de Casas, Tamaulipas, con un valor pericial de \$53,802.12 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 12/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día dieciséis de noviembre del año dos mil uno a las once horas, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. LAURA HURTADO TORRES.-LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbricas.

3006.-Oct. 18, 25 y Nov. 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, el ciudadano licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 868/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA PEÑA HERNANDEZ, denunciado por Maclovía Cabrera Peña, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del Octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino. LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3014.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA RENOVATO OLGUIN DE GARCIA PIÑA, quien falleció el día 08 ocho de agosto del año 2001 dos mil uno en esta ciudad, a efecto de que quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por dos veces de diez en diez días, deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por denuncia de Ernesto García Piña Escalera.-Expediente No. 824/2001.

Tampico, Tamaulipas, al (01) primer día del mes de octubre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3015.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 770/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los CC. GILBERTO AMADOR MARTINEZ y ORALIA JARAMILLO FRANCO, por denuncia del C. Miguel Angel Amador Jaramillo, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión, por medio de Edictos que por dos veces de diez en diez días, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo. Es dado a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3016.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 120/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ODILIA MENDOZA SALAZAR, denunciado por el C. Gerónimo Arnoldo García Mendoza, ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de mayo del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AVALA SOLORIO.

3017.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 1034/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la

señora CLARA ALEMAN BAZALDUA, denunciado por Luis Manuel Ruiz Alemán.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3018.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil uno, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1021/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA HERBERT GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3019.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 1046/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARCOS GERARDO TRINIDAD SANDOVAL.

Y par el presente Edicto que se publicara por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos pase presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a los cinco días de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCO REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3020.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil uno, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 848/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ROSENDO MARTINEZ SANDOVAL Y JULIA GONZALEZ VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de agosto del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2021.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 1049/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR SANTOS MELCHOR.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a los cinco días de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3022.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1090/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BAUDELIO MERCADO BAÑUELOS y NARCISA SALAS GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de octubre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3023.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 02/10/2001.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil No. 289/2001, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por ELOISA RIOS RODRIGUEZ, quien comparece dentro del Expediente citado, con el objeto de acreditar el dominio de un bien inmueble ubicado en Brecha 120 con kilómetro 79+875, de la carretera Valle Hermoso-Empalme, de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 126.40 metros lineales, con propiedad de Gerardo Guerra; al Sur, en 126.40 metros lineales, con propiedad de Jaime Garza Uribe; al Este, en 40.75 metros lineales, con brecha E-120 carretera Valle Hermoso-Empalme, y al Oeste, en 40.75 metros lineales, con propiedad de Ignacio Rodríguez. Esta publicación deberá hacerse por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado.

Le reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3052.-Octubre 23, Nov. 1 y 13.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 02/10/2001.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Valle Hermoso, Tam., mediante acuerdo de fecha veintisiete de septiembre, del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil número 290/2001, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por JAIME GARZA URIBE, quien

comparece dentro del Expediente citado, con el objeto de acreditar el dominio de un bien inmueble ubicado en Brecha 120 con kilómetro 79+915.75 de la carretera Valle Hermoso Empalme, de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 5,150.80 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 126.40 metros lineales con propiedad de Eloísa Río Rodríguez; al Sur, en 126.40 metros lineales, con propiedad de Juan Antonio Martínez; al Este, en 40.75 metros lineales, con Brecha E-120 carretera Valle Hermoso-Empalme, y al Oeste, en 40.75 metros lineales, con propiedad de Ignacio Rodríguez. Esta publicación deberá hacerse por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado.

Le reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LIUS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3053.-Octubre 23, Nov. 1 y 13.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 51/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. José Alfredo Jiménez Amaya, Endosatario en Procuración de la C. Ma. del Roble Rodríguez, en contra de MA. ELENA HERNANDEZ BLANCO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble compuesto de una superficie de 158.00 M2, que se encuentra ubicado en lote 10, manzana 9, zona II, de la colonia Simón Torres de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 7.98 metros, con lotes 46 y 47; al Sureste, en 19.90 metros, con lote 9; al Suroeste, en 7.90 metros, con calle Carlos Castillo, y al Noroeste, en 19.42 metros, con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, No. 122494, Legajo 2450, de fecha 24 de septiembre de 1996, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las once horas del día quince de noviembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de octubre del 2001.- C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3089.-Oct. 24, 30 y Nov. 1.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente número 373/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Mercantil del Norte, S. A., representado inicialmente por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez y en su carácter de Apoderado Jurídico en contra de la empresa denominada MADERAS Y MATERIALES VICSA, S. A. DE C. V., representada por el C. FEDERICO DIEZ GUTIERREZ NAVARRO y el C. FEDERICO DIEZ GUTIERREZ NAVARRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

1.-Predio compuesto de 800-00 Has. Poblado próximo. Poblado Adolfo López. Vías de acceso: Por la carretera Mente-Victoria, nos desviamos a Ocampo y después por camino de terracería hacia carril de la Mesa de La Palma, a 150 M. se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 310.00 M., con los Hermanos Cárdenas. Al Sur, en 310. M., con los Hermanos Cárdenas. Al Este, en 260.00 M., con carril de la Mesa de La Palma, y al Oeste, en 260.00 M., con Rutilo Alonso Castillo.

Datos de registro: Número 34699 Legajo 644, Sección I; de fecha 4 de octubre de 1994, del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.-Terreno y construcciones ubicado en Privada Juan de Dios Villarreal s/n del plano de Cd. Mante, Tam., compuesto de 123.44 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.00 M., con Privada Juan de Dos Villarreal; al Sur, en 7.00 M., con fracción del lote número 8; al Este, en 16.00 M., con Maderas y Materiales VICSA, S. A. de C. V., y al Oeste, en 16.00 M., con lote número 30. Datos de registro: Número 43865, Legajo 878, Sección I, de fecha 8 de diciembre de 1994, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$251,500.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

3.-Terreno y construcciones compuesto de 126.76 M2, ubicado en las calles Adolfo López Mateos entre número 100 y número 102 del plano oficial de Ciudad Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.76 M., con calle Adolfo López Matos; al Sur, en 7.67 M., con lote número 04; al Este, en 16.00 M., con fracción del lote número 01, y al Oeste, en 16.00 M., con lote número 10.

Datos de registro: Número 43866, Legajo 878, Sección I, de fecha 8 de diciembre de 1994, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$252,604.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

4.-Terreno y construcciones ubicado en Boulevard Luis Echeverría Álvarez número 902 Oriente, de la Colonia Carlos

M. del Pino, del plano oficial de Ciudad Mante, Tamaulipas, compuesto de 2,184.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.00 M., con calle Tula y 45 M., con Ma. Luisa Calles Castillo; al Sur, en 58.30 M., con Astreberta Ramírez; al Este, en 50.00 M., con Manuel Yáñez y Laura Elizalde, y al Poniente, en 15.00 M., con Ma. Luisa Calles Castillo y 35.00 M., con Boulevard Luis Echeverría Alvarez.

Datos de registro: Número 87053, Legajo 1742, Sección I, de fecha 16 de julio de 1993.

Con un valor de \$1'499,828.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.).

5.-Terreno y construcciones compuesto de 2,477 M2 ubicado en la calle Fresnos número 103, esquina con Roble, de la Colonia del Bosque del plano oficial de Ciudad Mante, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 53.07 M., con José Negro, Pedro Negro Netro y Oscar Gómez Valdez; al Sur, en 51.00 M., con calle Roble; al Este, en 47.80 M., con calle Olmo hoy Fresno; al Oeste, en 47.34 M., con Blanca Garza Villarreal de Bello.

Datos de registro: Número 42565, Legajo 852, Sección I, da fecha 23 de noviembre de 1994, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Con un valor de \$770,426.60 (SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en las Oficinas Fiscales de Ciudad Mante y Ciudad Ocampo, Tamaulipas, se convocara postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado da depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 8 de octubre del 2001.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

3090.-Oct. 24, 30 y Nov. 1.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 500/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Issa Edgar Alvarez, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S.N.C. y continuado por Lic. Rocío del Pilar Rodríguez Arreola, autorizada en los mismos términos, en contra de MARIA CRISTINA REYES RIVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

Un predio urbano, ubicado en lote 10, de la manzana 2, del fraccionamiento Sierra Madre, de esta ciudad, con superficie de 184.05 metros cuadrados (ciento ochenta y cuatro metros cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.30 metros, con lote 1; al Sur, en 20.60 metros, con lote 9; al Este, en 9.00 metros, con lote 2, y al Oeste; en 9.00 metros, con calle Peña Nevada Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 3,4272, Legajo 686, de fecha 5 de abril de 1989, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$ 145.000.00 (CIENTO CUA RENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto a las once horas del día cinco de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia: LIC. LAURA HURTADO TORRES.-LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbricas.

3128.-Oct. 25 y Nov. 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de Mayo del 2001.

AL C. REFUGIO VIGIL AGUIRRE

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil uno, ordena la radicación del Expediente Número 254/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por MARIA FILIBERTA GARCIA REBOLOZO en contra de REFUGIO VIGIL AGUIRRE, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados partir de la última publicación del Edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3159.-Octubre 30, 31 y Nov. 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. ROSA MARIA PRADO SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. GORGONIO MATA NAJERA, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio del matrimonio que celebramos el día 22 de agosto de 1975, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante la fe del C. Oficial del Registro Civil de Cd. Mante, Tam., el cual quedó asentado bajo el acta numero 316, del libro II, a foja 116.

B).-La disolución de la sociedad conyugal.

C).-El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado e El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, en los cuales se comunicará al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS (60), contados a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, haciéndose saber que quedan en la Secretaría de éste Juzgado, las copias de la demanda y sus anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a 9 de octubre del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3160.-Octubre 30, 31 y Nov. 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. GONZALO CARRANZA GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del expediente número 460/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. RIGOBERTO DE LA VIÑA OLIVARES, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V.), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-Pago de la cantidad de \$87,063.07 (OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N) por concepto de capital vencido.

B.-El pago de intereses vencidos, primas seguros vencidos, intereses moratorios y gastos de cobranza causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del

adeudo conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C.-El pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de octubre del año 2001.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ VALDEZ.-Rúbrica.

3161.-Octubre 30, 31 y Nov. 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. REFUGIO GEORGINA PIMENTEL PUENTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 552/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de la menor SARAHÍ PIMENTEL PUENTE, promovido por la C. NORMA AELEEM RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Directora de la casa Hogar del Niño, en contra de usted, se le dictó un auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a veintiuno (21) días del mes de Septiembre de dos mil uno (2001).

Visto el escrito firmado por la C. LIC. NORMA AELEEM RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada dentro de los autos que integran el Expediente Número 552/2001, como lo solicita la compareciente y por los motivos que expone, se ordena emplazar por edictos al demandado REFUGIO GEORGINA PIMENTEL PUENTE, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS AL DEMANDADO.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 45, 67-VII y 108 del Código de Procedimientos Civiles; Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS LARIOS PEÑA, Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del primer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del

Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia y dan fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requintados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de octubre de 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.- Rúbrica.-LIC. JUANA LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

3162.-Octubre 30, 31 y Nov. 1.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ANGÉLICA MARIA MARTINEZ AYALA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas mediante proveído de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 511/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por NORMA ALEEM RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra de usted, se ordenó se emplazará al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los Estrados del Juzgado Ciudad Victoria, Tamaulipas a dos días del mes de octubre del año dos mil uno.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada.-LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3163.-Octubre 30, 31 y Nov. 1.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. EFRAIN GARCIA GOMEZ.

PRESENTE.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico Tamaulipas, por auto de fecha 02 dos de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 842/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido

por la C. REYNA CRUZ TORRES en contra del c. EFRAIN GARCIA GOMEZ, y toda vez que dicha actora manifiesta que ignora el domicilio actual del demandado, se ordenó se le emplazará por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación de la localidad y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandara emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Tampico Tamaulipas a los cinco días del mes de octubre del año dos mil uno. (2001).

El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3164.-Octubre 30, 31 y Nov. 1.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil uno, se radicó el expediente número 987/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. RAFAEL PEÑA VELA Y RAFAEL PEÑA MEDINA denunciado por SAN JUANA CONCEPCION PEÑA QUEVEDO ordenándose la publicación en un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a Este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam, a los once días del mes de octubre del dos mil uno.-DOY FE.

3185.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 984/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ VEGA FLORES denunciado por ROGELIO MARTINEZ MENDOZA, ordenándose la publicación en un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del

Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam, a los diez días del mes de octubre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

3186.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 767/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS MORAN GOMEZ, denunciado por la C. GLORIA HILDA HERNÁNDEZ VDA. MORAN.

Publicándose Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

3187.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente 00699/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA REYES MARTINEZ, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.- Para lo anterior es dado el presente a los tres días de mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3188.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de octubre del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 628/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL ROCHA GUTIERREZ, denunciado por ESTEBAN ROCHA CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de octubre del 2001.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3189.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO GARCIA LARA, denunciado por la C. MA. SOLEDAD GARCIA LARA, y la publicación de un Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, en El Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores, si lo hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último Periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 agosto del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3190.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó

radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos MARIA ELENA PEREZ MUNIZ Y NICOLAS PEREZ PEREZ, quienes fallecieron los días veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, y el veintiuno de marzo del año dos mil, en esta misma ciudad. Sucesión denunciada por la C. BERTHA MARIA PEREZ DE LEON. Expediente registrado bajo y el Número 724/2001, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado a los once días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3191.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 343/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIGINIO GARZA LIMON, quien falleciera el día veintisiete (27) de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999), en el Rancho los Marroquines, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio y es promovido por FRANCISCA MARROQUIN REYNA VIUDA DE GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.-Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Actuaria, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

3192.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 12 de Octubre del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 597/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ GARZA VIDAURRI, promovido por el C. MIGUEL ANGEL VIDAURRI GARZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor

circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3193.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 001053/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARIA TORRES Y PATRICIO MARTINEZ GALLEGOS, denunciado por el C. IMELDO LARA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 02 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3194.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 10 de Octubre del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 585/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA SALGADO SANCHEZ, promovido por la C. DOLORES IBARRA SALGADO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3195.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre del año 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 609/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MARTINA PEREZ CARDENAS, denunciado por ESTEBAN MARCIAL VALERO PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre del Año 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3196.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 177/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA, MÉXICO, S.A., en contra del señor ANASTACIO BARRON RODRIGUEZ, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Calle Altamira, No. 710-G, zona centro de Tampico, Tamaulipas.- Características Urbanas, Clasificación de la zona: Comercial de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Construcciones de mampostería habit. Y locales comerciales. Índice de saturación en la zona: 85%. Población, normal. Terreno.- Tramo de Calle, calles transversales limítrofes y orientación: medidas y colindancias, según escrituras del predio: AL NORTE, en 5.10 M. Con calle Altamira, AL SUR, en 5.10 M. Con pasillo de acceso. AL ESTE, en 12.60 M. Con Depto. "F". AL OESTE, en 12.60 M. Con Depto. "H", arriba, con Azotea, abajo, con Depto. "C". Superficie Total 64.90 M2. Indiviso=8.66. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 13852, Legajo 287, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 5 de Julio de 1988.- Descripción General del Inmueble. Uso actual: habitacional. Tipo de Construcciones: Departamento en condominio que consta de lo siguiente: Tipo 1.Sala, comedor, cocina, dos recamaras y un baño.- Calidad y Clasificación de la construcción, antigua/mediana. Número de niveles. Uno, Edad aproximada de la construcción, más de 40 años. Vida útil remanente, más de 15 años. Calidad del proyecto, regular. Estado de conservación, regular, Unidades rentables, una sola.

Elementos de la construcción: Obra negra o gruesa. Cimentación. Zapata de piedra braza. Estructura: columnas, trabes, castillos y cadenas de concreto armado. Muros. De ladrillo. Entrepisos, losa de concreto armado. Techos, lámina de asbesto. B.- Revestimientos y acabados interiores. Aplanados, mortero cemento-arena.- Plafones falso plafón de madera. Lambrines, azulejo en baño, Pisos, mosaico de pasta. Escaleras, rampa de concreto armado común. Pintura, vinílica y esmalte. Carpintería. Puertas de madera de pino. Instalaciones Hidráulicas y sanitarias. Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas, ocultas en poliducto. Herrería, ventanas de madera y fierro.- Vidriería Semidoble de 3 MM filtrazol. Cerrajería. Marca comercial, fachada, aplanada y pintada. Valor físico o directo: del terreno. Investigación del mercado.

Sup M2.	Valor Unit.\$/M2.	Coef. Motivo	Coef.	Valor parcial.	
64.90	\$1,500.00	0.50	Condominio	\$48,075.00	
Valor Total (A) \$48,075.00.- De las construcciones: .....					
Tipo	Sup. M2	Val.Unit. Rep.	Demer.	Val. Unit.net	valor parcial
1.-	64.90	\$2,000.00	0.25	\$500.00	\$32,450.00
Subtotal .....					32,450.00
Valor Físico(A) + (B) .....					80,525.00
Valor Físico .....					80,525.00
Valor del mercado .....					80,525.00
Total .....					80,525.00
Total en N.R. ....					80,000.00

(OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 30 treinta de noviembre del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., octubre 1 del año 2001.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3197.-Noviembre 1 y 8.-2v1.